



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

PARRAL, 07 de noviembre de 2014

DECRETO EXENTO 7.018.- /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".-
3. Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.-Oficio N° 428 de Director de Desarrollo Departamento de Obras (S) y V°B° de la Señora Alcaldesa autorizando la Creación de Obras de Adelanto 2014.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la Creación de la "OBRA DE ADELANTO 2014", a realizarse en el periodo presupuestario en ejecución.
- 2) **IMPUTASE**, el gasto que represente este Decreto, al Ítem 215-31-02-004-002 "OBRAS DE ADELANTO 2014", y las siguientes Sub.-Asignaciones:

SUB- ASIGNACION	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-006 (2-14-1)	REPARACION PUENTE VEJAR.-	4.176
	TOTAL	4.176

- 3) **DESIGNESE**; como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de las Obras de Adelanto anteriormente Indicada a la **Dirección de Obras Municipales.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR DE PARRAL